



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

PABLO RODRIGUEZ GIL, COMO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 12 de Mayo de 2021, para la formalización de 6 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Programa Astrofísicos Residentes del IAC"

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 30 de junio y 16 de julio de 2021, y tras mantener los miembros de dicho tribunal correspondencia por correo electrónico entre ambas fechas, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta fase. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la siguiente fase del proceso selectivo.
2. Que conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en el tablón de anuncios del I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife), así como en la dirección de Internet <http://www.iac.es> (<http://www.iac.es/index.php/es/ofertas-de-trabajo>).
3. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
4. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "reclamaense@iac.es".
5. Además podrán presentarse, dentro del plazo establecido en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 22 de Julio de 2021.



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN
ASTROFÍSICA (5 CONTRATOS) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C Máx 10)	TOTAL
ESPARZA	Emma	52,17	10	10	72,17
DELLA	Riccardo	56,90	5	10	71,90
SLODKOWSKI	Katia	43,30	10	8	61,30
RODRÍGUEZ	Miguel	47,43	4,50	8	59,93
GEYER	Paul	49,86	1,50	6	57,36
ZHANG	Junyan	39,60	6	8	53,60
BAÑARES	Andrés	43,35	9,50	0	52,85
COLUMBA	Gabriele	47,80	1,50	1	50,30
POUYA	Mahmoudi	47,42	1,50	0	48,92
ANGELOUDI	Eirini	45,24	1,50	0	46,74
MUÑOZ	Gonzalo	38,13	8,50	0	46,63
VILLAFANE	Juan	34,51	7,50	0	42,01
ARSENOV	Néstor	40,14	1,50	0	41,64
ESKANDARLOU	Sepideh	40,41	0	1	41,41
SÁNCHEZ	Manuel	35,75	2,50	0	38,25
COLAZO	Milagros	21,93	5,50	6,50	33,93
RAJI	Samane	31,72	1,50	0	33,22
LAZA	Andrés	30,99	1,50	0	32,49
PUIG	Marta	30,54	1,50	0	32,04
MARTÍNEZ	John	29,65	1,50	0	31,15
PUERTO	Óscar	29,08	1,50	0	30,58
CUERVO	Claudio	30,55	0	0	30,55
HOSSEINI	Seyedeh	23,84	1,50	4	29,34
D'ALESSANDRO	Azzurra	26,68	2,50	0	29,18
CANET	Pau	27,62	1,50	0	29,12
SOUSA	Joao	28,44	0,50	0	28,94
GRACÍA	Ignacio	23,54	5	0	28,54
SHARBAF	Zahra	27,98	0,50	0	28,48
APERADOR	Christiensen	27,47	0	0	27,47
DELOUDIS	Themistoklis	24,61	1,50	1	27,11
PARDO	Celsa	22,97	1,50	0	24,47
NAVARRO	Lucía	22,43	1,50	0	23,93
GONZÁLEZ	Alfonso	17,49	0	0	17,49



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTACIÓN
ASTROFÍSICA (1 CONTRATO) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C Máx 10)	TOTAL
HERNÁNDEZ	Juan	69,84	7,5	0,25	77,59
FERIA	Laura	52,89	7,5	0	60,39
MÁRQUEZ	Juan	47,95	6,50	1	55,45
CELMA	Carlos	33,41	3,50	0	36,91
MESA	Álvaro	32,10	1,50	0	33,60

Epígrafes:

A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.